

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2099-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 28 de Diciembre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-912 en veinte y cuatro (24) folios

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller SHEYLA SHAJARI ESCOBAL CHAUPIS, solicita al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se le otorgue el Título Profesional de Abogado, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Ciencias Resolución Facultad de Derecho Políticas, con la Que, la 086-2020-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 04 de Diciembre de 2020, aprueba otorgar el Título Profesional de Abogado, a la bachiller SHEYLA SHAJARI ESCOBAL CHAUPIS, obtenido por la modalidad de TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 2020, acordó conferir el Título Profesional de Abogado, a la bachiller SHEYLA SHAJARI ESCOBAL CHAUPIS, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0664-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- CONFERIR el Título Profesional de Abogado, a la bachiller SHEYLA SHAJARI ESCOBAL 10 CHAUPIS, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, obtenido por la modalidad de TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título Profesional en el Libro de Registro 20 respectivo.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior 30 Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Nacional He

Secretaria General

Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL

RECTOR

YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL